



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRE  
SELECCIONADAS PARA OBTENER UN CUPO  
EN FERIA INTERZUM CHINA 2017.

Santiago, 25 de enero de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 054/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nos. J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H-512 y J-0751 ambas de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha "Feria Interzum China 2017"; el Acta de Evaluación de fecha 16 de enero de 2017; el Pase Interno N°01, de 16 de enero de 2017, complementado por el Pase Interno N° 002 de 19 de enero de 2017, ambos del Departamento Subdirección Nacional de Prochile; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó las Bases del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar la capacidad exportadora en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 9 de noviembre de 2016, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la "Feria Interzum China 2017", a realizarse en la ciudad de Guangzhou, China, entre los días 28 al 31 de marzo de 2017, estableciéndose la posibilidad de participar en la actividad con un stand de uso compartido, de 3 cupos para empresas Grandes o Asociaciones Gremiales y 3 cupos para empresas PYMES
4. Que, mediante Pase Interno N° 01, de 16 de enero de 2017, complementado por Pase Interno N°002 de 19 de enero de 2017, ambos de la Subdirección Nacional de Prochile, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas estableciéndose seis (6) cupos disponibles, para un stand de uso compartido





para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución.

5. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 5 de enero de 2017, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	10-11-16	14:35	EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LIMITADA	76.125.509-6
2	29-11-16	16:00	EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES LIMITADA	77.225.080-0
3	02-12-16	14:50	COMERCIALIZADORA FORESTAL SPA	76.399.165-2
4	09-12-16	19:52	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MUEBLES Y DECORACIONES CIRO MICHEA LIMITADA	76.168.621-6
5	15-12-16	21:53	MADEFRUT SPA	76.474.114-5
6	16-12-16	11:15	INAVER EXPORTADORA LIMITADA	76.332.340-4
7	03-01-17	10:08	PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES MADEREROS DEL BIO BIO A.G.	65.017.548-4

6. Que, las siguientes entidades, de acuerdo al Acta de Evaluación, no adjuntaron la Carta de Compromiso firmada ante Notario, por lo que no cumplen con todos los requisitos exigidos en la convocatoria individualizada en el considerando 3.

N°	EMPRESA	Justificación	RUT
1	Exportaciones y Servicios Forestales Andes Chile Limitada.	No presentó Carta Compromiso firmada ante Notario	76.125.509-6
2	Importadora y exportadora de muebles y decoraciones Ciro Michea Ltda.	No presentó Carta Compromiso firmada ante Notario	76.168.621-6

7. Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación, la entidad MADEFRUT SpA RUT N° 76.474.114-5, presentó su Carta Compromiso firmada ante Notario fuera del plazo de postulación.

8. Que, asimismo de acuerdo con el Acta de Evaluación, las empresas postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, a saber: adjuntar formulario de postulación íntegramente completado y carta compromiso firmada ante Notario y ser empresas chilenas (personas jurídicas o personas naturales) que estén exportando productos y/o servicios de origen chileno o que posean potencial exportador de estos mismos y, asociaciones gremiales; todas del sector maderas y derivados para construcción y muebles, ya sea de especies exóticas y/o nativas, son las siguientes, las que pasan a conformar el siguiente ranking:





N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES LIMITADA	77.225.080-0
2	COMERCIALIZADORA FORESTAL SPA	76.399.165-2
3	INAVER EXPORTADORA LIMITADA	76.332.340-4
4	PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES MADEREROS DEL BIO BIO A.G.	65.017.548-4

9. Que, la totalidad de los antecedentes fueron recibidos en el Departamento Jurídico el 19 de enero de 2016.

## RESUELVO:

I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades **preseleccionadas**, para obtener un cupo y participar en el Pabellón de Chile en la "Feria Interzum China 2017", a realizarse en la ciudad de Guangzhou, China, entre los días 28 al 31 de marzo de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y Hora):

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES LIMITADA	77.225.080-0
2	COMERCIALIZADORA FORESTAL SPA	76.399.165-2
3	INAVER EXPORTADORA LIMITADA	76.332.340-4
4	PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES MADEREROS DEL BIO BIO A.G.	65.017.548-4

II. **DÉCLARASE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, según se detalla en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	EMPRESA	RUT
1	EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LIMITADA.	76.125.509-6
2	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MUEBLES Y DECORACIONES CIRO MICHEA LIMITADA	76.168.621-6
3	MADEFRUT SPA	76.474.114-5

III. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el resuelto primero tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico [cgcerda@prochile.gob.cl](mailto:cgcerda@prochile.gob.cl)

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los Preseleccionados y demás postulantes, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).





V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Subdirección Marketing, Eventos y Marcas Sectoriales de ProChile
2. Departamento Jurídico.
3. Subdepartamento de Red Externa.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
5. Archivo.

